



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 000765
LITUECHE,
25 JUN 2019

CONSIDERANDO:

- El convenio suscrito entre JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de Litueche
- La necesidad de adquirir Artículos de aseo para la Ejecución del Programa de Salud Oral JUNAEB año 2019.
- El Decreto Alcaldicio n° 652 de fecha 03 de junio que autorizo la compra de insumos de aseo, en el cual hubo cambio de valores del proveedor Dimerc.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n° 26 de fecha 22 de mayo de 2019.
- Que, dicha adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y Contratación Pública por catálogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016 que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378. El Decreto Alcaldicio n° 1647 de fecha 30 de diciembre de 2016, que fija como subrogante del cargo de Control Interno a DIDECO. El Decreto Alcaldicio n°24 de fecha 04 de enero de 2017 que nombra subrogancia del sr. Alcalde.

DECRETO:

- 1.- **Autorizase** la compra de aseo Para ejecución del Programa Salud Oral JUNAEB año 2019, a través del Catálogo Electrónico del Portal Mercado público.
- 2.- **Gírese Orden de compra a los siguientes proveedores:**

PROVEEDORES	RUT	VALOR INCLUIDO	IVA
DIMERC S.A	96.670.840-9	\$ 125.104	

TOTAL, IVA INCLUIDO \$ 125.104

- 3.- **Impútese el gasto a presupuesto del Programa Salud Oral JUNAEB año 2019.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM/ACR/PVV/GRV/vmy
Distribución
Archivo de Partes
DISAM

